

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 28****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 46 de 2013, promovido por doña Consolación Orozco Pérez, don Francisco Castillo Fernández, doña Elena Vivanco Román, doña Margarita Lucía Pilapaña Morales, don Miguel Ángel Ruiz Cuadra, don Alberto Mauricio Grande Lorente, don José Manuel Fernández Nieto, doña Ana Belén Morán Pineda, doña María del Pilar Iglesias Montes, doña María del Carmen Plaza García Gil, doña Rocío Aparicio Sánchez, doña María del Carmen García Gil Martín, don Roberto Álvarez Llompart, doña Alicia Villanueva Extremera, doña Mercedes Mogollón Naranjo, doña Lidia Padilla Iglesias, doña Rebeca Sánchez Serrano, doña Gema Toledano Díaz, don David Robles Navarro, doña María Flor Aguirre Tejedor, don Pedro Antonio Cosmén Alonso, don José María Fuentes Gutiérrez y don Alberto José Rodríguez Baena, sobre despido.

Empresa que se cita: “Brassica Group, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Brassica Group, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8-C, ubicada en la planta octava, el día 15 de julio de 2013, a las nueve y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 18 de abril de 2013.—El secretario judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

(03/16.047/13)

